PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL

Este programa tiene por objetivo fomentar el ocio cultural como un factor en la mejora de la convivencia y de dinamización del tejido comercial de la ciudad.

Las principales líneas de actuación consisten en:

- conseguir la participación activa de los vecinos, comerciantes, restauradores y comunidades en la dinamización del ocio de la ciudad.
- promover actividades culturales como elemento de integración y cohesión de la población
- promover la dinamización del comercio de la ciudad
- facilitar la promoción y difusión de grupos y artistas locales en espacios urbanos al tiempo que se dinamiza el comercio de la ciudad
- ofrecer una programación de carácter multidisciplinar: conciertos, teatro o circo de calidad que salga al encuentro con la ciudadanía

Se pretende por tanto poner en valor el disfrute de espacios urbanos repartidos por diversos espacios de la ciudad facilitando el ocio como elemento dinamizador del comercio y la actividad económica.

ZONA DE ACTUACIÓN

La zona de actuación será cualquier zona de la ciudad que no genere problemas de movilidad, circulación de vehículos a motor, seguridad, molestias a los vecinos y cualesquiera otros análogos según los servicios municipales competentes.

HORARIO DE ACTUACIONES

Los sábados por la mañana de 11 a 15 horas con dos actuaciones en vía pública de 11 a 13 horas y de 13 a 15 horas, incluyendo el tiempo de las pruebas de sonido.

Las actuaciones podrán ser musicales, de teatro, de circo, cuenta-cuentos, talleres o cualesquiera otras análogas

CALENDARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Dado el carácter de experiencia piloto de este programa se limita la duración del mismo a los sábados de los meses de abril y mayo de 2018, a partir del 14 de abril.

REQUISITOS DEL SOLICITANTE

El establecimiento solicitante deberá disponer de las licencias o autorizaciones necesarias para el ejercicio de la actividad correspondiente.

Los establecimientos solicitantes serán responsables responsable de todos los daños y perjuicios que puedan ocasionarse durante su desarrollo, así como de las posibles responsabilidades administrativas o judiciales derivadas del incumplimiento de la normativa aplicable.

REQUISITOS TÉCNICOS

- No se autorizará la instalación de ningún escenario
- Certificado de seguro de responsabilidad civil (Anexo IV)
- Certificado acústico firmado por técnico competente cuando así se requiera por la normativa vigente (Anexo III)
- Plano de ubicación de la actuación y metros a utilizar a escala 1:200 a 1:500 acotado.
- Certificado final de instalación y montaje, si lo hay. (técnico competente)
- Para conectar una megafonía o un equipo de sonido con enchufe convencional (similar a uso doméstico), no es necesario aportar nada más que los documentos que se anexionan. En caso de instalación que necesite una toma trifásica, (o necesidades eléctricas mayores a las indicadas en el párrafo anterior) tendrán que aportar un certificado de instalación realizado por un electricista y registrado en industria (boletín eléctrico). Además se deberá especificar la potencia a instalar para comprobar que exista disponibilidad. En las actuaciones de la Pza Mayor y Pza Sta. Clara respecto a la electricidad se presentarán los documentos que se anexionan firmados (Anexos I y II)
- Todos los gastos ocasionados por dicha actividad correrán a cargo del solicitante (cachés, infraestructura técnica, certificados, puntos de luz...etc.)
- Será responsabilidad del solicitante el cumplimiento de cualquier normativa de carácter general aplicable a la actividad que desarrolle así como cualquier otra de obligado cumplimiento.
- La autorización únicamente amparará la ocupación del espacio público para la realización de la actuación cultural solicitada, no implicando en ningún caso la ampliación de la actividad del establecimiento solicitante.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en el Registro General dirigidas al departamento de movilidad urbana, para fechas y ubicaciones concretas dentro de las determinadas en el calendario y hasta el día 20 de abril de 2018.

En todo caso cualquier propuesta que se presente deberá coordinarse con los actos que organice el Ayuntamiento en la vía pública que sean coincidentes con las mismas y alternarán fines de semana, es decir no se podrá solicitar por el mismo establecimiento la realización de actuaciones en fines de semana consecutivos.

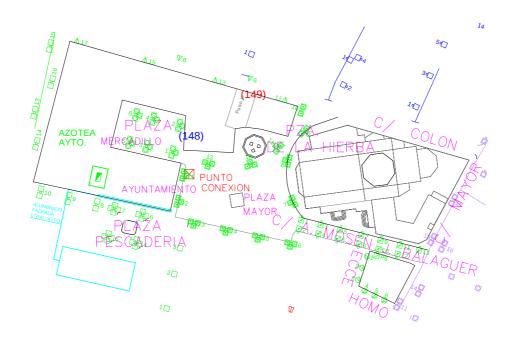
En el caso de que se presenten varias solicitudes para las mismas fechas, mismo tipo de actividad y/o en lugares próximos las resoluciones se resolverán atendiendo al tipo de actividad solicitada, nivel de incidencia acústica, número de actuaciones solicitadas en cada local, o cualesquiera otros análogos para evitar la coincidencia de actuaciones y generen molestias, todo ello en base a criterios de equidad e igualdad entre los solictantes.

Las autorizaciones que se derivan de este programa se concederán en precario, pudiendo ser modificadas, revocadas, suspendidas o limitadas unilateralmente por el Ayuntamiento por causas de interés general o por incumplimiento de las condiciones de la misma, sin que por ello se reconozca a los interesados derecho a indemnización. En particular, el Ayuntamiento se reserva el derecho de revocar las autorizaciones otorgadas en caso de incumplimientos o molestias ocasionadas a los vecinos y vecinas de la ciudad.

ANEXO I

AUTORIZACIÓN DE CONEXIÓN CUADRO SOTERRADO JUNTO AL PORCHE DEL AYUNTAMIENTO EN LA PLAZA MAYOR.

D		
	en representación de	
	con C.I.F	
quien se autoriza para	el uso de la conexión eléctrica disponible en el cuadro soterrado o	дe
titularidad municipal.	sito en la Plaza Mayor en el lugar que se indica:	



Para la celebración del acto	
los días	

Asume el compromiso de garantizar que la instalación a conectar al punto que se facilita, cumple con todas las condiciones técnicas y garantías para preservar la seguridad de las personas y los bienes, asegurar el normal funcionamiento de dichas instalaciones y prevenir las perturbaciones en otras instalaciones, obteniendo todos los permisos que le sean de aplicación según la normativa vigente y se responsabiliza de cualquier incidente o daños que esta pueda producir a las personas o los bienes.

Firma y sello.

Fdo. D./Dña
N.I.F

ANEXO II



DOCUMENTO DE EXENCION DE RESPONSABILIDAD PARA LA AUTORIZACIÓN DE CONEXIÓN A CUADRO ELÉCTRICO MUNICIPAL EMPOTRADO EN LA FACHADA DEL MERCADO EN LA PLAZA SANTA CLARA.

D					
con N.I.F en representación de					
con C.I.F.					
a quien se autoriza para el uso de la conexión eléctrica disponible en el cuadro empotrado de titularidad municipal, sito en la fachada del mercado de la Plaza Santa Clara, en el lugar que se indica:					
PUNTO ULTIMA PUERTA ACCESO CONEXION CONEXION FLORISTERIAS AND A CLARA O O O O O O O O O O O O O O O O O O O					
Para la celebración del acto					
los días					
MANIFIESTA bajo su responsabilidad:					
Que la instalación a conectar al punto autorizado, cumple con todas las condiciones técnicas y					

Que la instalación a conectar al punto autorizado, cumple con todas las condiciones técnicas y garantías para preservar la seguridad de las personas y los bienes, asegurar el normal funcionamiento de dichas instalaciones y prevenir las perturbaciones en otras instalaciones, obteniendo todos los permisos que le sean de aplicación según la normativa vigente.

Las instalaciones eléctricas serán realizadas únicamente por instaladores autorizados, de acuerdo a la normativa vigente. La puerta del cuadro eléctrico deberá permanecer cerrada en todo momento, utilizando para ello la salida de cables (rejilla) dispuesta sobre el cuadro a tal fin.

La entidad solicitante organizadora del evento asume toda la responsabilidad sobre cualquier incidente o daños que a causa de la instalación conectada a la red municipal se pueda producir a las personas o los bienes.

Solicitante: Firma y sello.

Fdo. D./Dña	•
N.I.F	

ANEXO III

CERTIFICADO ACÚSTICO PARA ACTOS FESTIVOS/ VIA PÚBLICA O AL AIRE LIBRE

		DATO	S DEL PROMOTOR	*	
Nombre					
Actividad a d	desarrollar				
Dirección					
Fecha:		Hora:			
GRÁFICO E MEDICIÓN:	DE EMPLAZAMIENTO	DEL ESCENAF	RIO E IDENTIFICAC	CIÓN DEL PERÍMETRO	Y DEL PUNTO DE

DESCRIPCIÓN Y ESQUEMA DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS DE SONIDO RESALTANDO LOS COMPONENTES DE MAYOR INCIDENCIA EN LA REGULACIÓN DEL NIVEL SONORO.

DESCRIPCION DE LA REGULACION QUE GARANTIZA UN NIVEL MAXIMO DE 90 dB(A) PARA SITUACIONES ESPECIALES 0 EL NIVEL QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE RECEPCIÓN EXIGIDOS LEGALMENTE PARA EL RESTO (Teniéndose en consideración a criterio del técnico firmante la afección del público que ocupará el recinto autorizado):
El promotor y el responsable del equipo de sonido, se comprometen a mantener las condiciones acústicas de los elementos anteriormente mencionados (ganancias, canales de salida, amplificadores, etc.) con el objeto de no superar en ningún caso el límite establecido por el presente certificado.
FIRMA DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO DE SONIDO FIRMA DEL PROMOTOR

LABORATORIO/TÉCNICO	CON FORMACIÓN ACREDITADA EN ACÚSTICA Y USO DE SONÓMETROS
Nombre	
Nº Acreditación ENAC (si se dispone)	
Firma del técnico responsable de la medición	

*El promotor, con el objeto de poder acreditar las condiciones acústicas a la autoridad que lo solicitará deberá conservar el presente documento y exhibirlo cuando se le solicite. Remitirá copia del presente certificado, así como de la regulación y equipo gea@castello.es. configuración del de sonido las direcciones de correo а y <u>policialocal@castello.es</u> con anterioridad al inicio del evento. En el plazo de 10 días hábiles y por registro de entrada, el responsable de la medición remitirá al Ayuntamiento una copia del Certificado original, adjuntando además, copias de la ficha técnica del sonómetro, de la última verificación realizada y de la formación que le acredita como competente.

El laboratorio ensayará el equipo en las condiciones de máxima emisión acústica.

ANEXO IV

MODELO DE CERTIFICACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Dirección de la compañía de So Localidad sede de la compañí			
D./Dña	Seguros r habilitado número de	para prescrib	que manifiesta, oir este certificado, de
CERTIFICA Que nuestra entidad ha expadede	para a de Castell incluye las	la realizar ón de la Plar actividades a	actividad r, sita na, con número de a realizar en la vía
La cuantía asegurada, se período de cobertura el comprendido entre el (día,mes y año).			
Dicha póliza se encuentra al o	corriente de	pago.	
Y para que así conste, firmo e	el presente d	ertificado.	
de	de 20		
Firma:			
Cargo:			